



Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO

TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 099610334

E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com

E-MAIL: dra.normi.notaria8@gmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

1 ESCRITURA No.

2 CONSTITUCION DE LA COMPA
3 ÑIA DAMARITIMA SOCIEDAD
4 ANONIMA.

5 CUANTIA\$800.00

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy once de Diciembre del dos mil doce,
8 ante mí Doctora **NORMA MORAN DE RENDON**, Notaria Octava
9 de este cantón, comparecen el señor **ESTEBAN CDID SIMON SAMAN**,
10 quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, de
11 profesión Ingeniero en Ciencias Empresariales y domiciliado en la ciudad
12 de Guayaquil, por los derechos que representa en calidad de GERENTE de
13 la compañía **SIMOSA C.A**, conforme lo justifica con una copia del
14 nombramiento debidamente legalizado que se adjunta como documento
15 habilitante; y, el señor **OTTON CARLOMAGNO COELLO ANDRADE**,
16 quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, de
17 profesión Ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por los
18 derechos que representa en calidad de GERENTE de la compañía
19 **IMPREDI S. A.** conforme lo justifica con una copia del nombramiento
20 debidamente legalizado que se adjunta como documento habilitante; Los
21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
22 domiciliados en esta ciudad, con capacidad civil necesaria y
23 suficiente para obligarse y contratar a quienes de conocer
24 personalmente Doy fe, por haber exhibido su cédula de identidad.
25 Bien instruido en el objeto y resultado en esta escritura de
26 **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA**, a la que proceden como queda
27 indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentan al minuta que es del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:**



1 En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por
2 la cual conste la Constitución de una Sociedad Anónima que se celebra al
3 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- PERSONAS**
4 **QUE INTERVIENEN.**-Comparecen a celebración de esta escritura
5 pública, el señor **ESTEBAN CDID SIMON SAMAN**, quien declara ser de
6 estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión Ingeniero en
7 Ciencias Empresariales y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por los
8 derechos que representa en calidad de GERENTE de la compañía **SIMOSA**
9 **C. A.**, conforme lo justifica con una copia del nombramiento debidamente
10 legalizado que se adjunta como documento habilitante; y, el señor **OTTON**
11 **CARLOMAGNO COELLO ANDRADE**, quien declara ser de estado civil
12 casado, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión Ejecutivo y domiciliado
13 en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en calidad de
14 GERENTE de la compañía **IMPREDI S. A.**, conforme lo justifica con una
15 copia del nombramiento debidamente legalizado que se adjunta como
16 documento habilitante; quienes manifiestan su voluntad de constituir una
17 Sociedad Anónima, ; **CLAUSULA SEGUNDA:** La Compañía que se
18 constituye mediante este contrato se regirá por la disposiciones de la Ley de
19 Compañías, las normas del Derecho Positivo Ecuatoriano, Código Civil y
20 Código de Comercio que le fuere aplicable y por los Estatutos Sociales que
21 se insertan a Continuación: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
22 **DAMARITIMA S. A. ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** El
23 nombre de la Compañía será **DAMARITIMA S. A. ARTICULO**
24 **SEGUNDO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal
25 de la compañía será la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas;
26 República de Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del
País y del extranjero **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL -** El
objeto social de la Compañía será dedicarse a las siguientes actividades:





Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO

TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 099610334

E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com

E-MAIL: dra.normi.notaria8@gmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

1 **Uno)** Al servicio de mantenimiento, reparación, compra, venta,
2 distribución, transformación, fabricación, comercialización, transportación
3 a nivel nacional e internacional, alquiler o custodia de yates, embarcaciones
4 y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y sus partes para la
5 navegación marítima, **Dos)** A la importación, exportación, compra, venta,
6 distribución, fabricación, consignación, representación, alquiler y
7 representación de toda clase de equipos para adecuar e instalar en puertos,
8 distribución de remolcadores, naves y aeronaves.- **Tres)** A la compra venta
9 al por mayor y menor, importación, exportación y permutas de artículos,
10 aparatos y mercaderías de bazar, menajes, cristalería y porcelana, por medio
11 de representaciones, distribuciones, comisiones, consignación y mandato.
12 Así como también podrá dedicarse por cuenta propia a las siguientes
13 operaciones: A la compraventa, importación, exportación, representación,
14 distribución, consignación de juguetería, objetos artísticos, decorativos y
15 eléctricos; accesorios para cocina y baño implemento y utensilios para el
16 confort del hogar, suministros de oficina y todo otro objeto en general que
17 integre la explotación del negocio de bazar.- **Cuatro)** A la elaboración de
18 composiciones para la perfumería en general y a la explotación de materia
19 primas naturales, necesaria para las composiciones utilizadas en la
20 perfumería, compra, venta, consignación, importación, exportación,
21 representación y distribución de productos químicos, aceites esenciales,
22 especialidades aromáticas y materia prima para aromas y sabores.- **Cinco)** A
23 la fabricación de todo tipo de maquinarias agrícolas, sus implementos y
24 accesorios, acoplados rurales, tanques para combustibles, carrocerías
25 metálicas para uso rural, fabricación de todo tipo de vehículos de tracción
26 mecánica de aplicación en las actividades agropecuarias, fabricación de
27 maquinas, implementos y accesorios de uso en la construcción y
28 elaboración de toda clase de materiales necesarios y útiles para la



1 fabricación de los enunciados. Adquisición, venta, exportación, importación
2 y consignación de maquinarias, equipos y herramientas para la producción
3 de óxidos y para la industria de acumuladores, así como también la
4 automatización de procesos industriales.- **Seis)** A la fabricación, renovación
5 y reconstrucción de maquinaria para trabajar la madera y los metales, tal
6 como maquinaria para aserradero, talleres para cepilladura, fabricantes de
7 muebles y de madera terciada; hornos, maquina de perforar y taladrar, de
8 fresar y rectificar y de cortar y conformar; sierras y lijadoras mecánicas,
9 martillos, pilones y otras maquinas de forjar, trenes de laminar, maquinas de
10 prensar, extruír y fundir equipos para soldadura no eléctrica y maquinas
11 herramientas, matrices y útiles de montaje; la fabricación de partes y
12 accesorios de esas maquinarias. Fabricación, renovación y reconstrucción
13 de maquinaria y equipo y sus piezas y accesorios, no clasificados en otra
14 parte, tales como: bombas, compresores de aire y gas, sopladoras,
15 acondicionadores de aire y ventiladores industriales; refrigeradores
16 comerciales e industriales, equipo mecánico de transmisión de energía,
17 maquinas y equipos para manipulación de materiales, tales como
18 elevadores, grúas y transportadores; maquinas de coser; maquinas
19 automáticas de vender productos; maquinas de equipos para lavanderías y
20 tintorerías y otras maquinas para industrial de servicios. Comprende
21 también la fabricación de piezas de maquinarias para uso general, tales
22 como cojinetes de bolillas y rodillos, segmentos o anillos de embolo y
23 válvulas.- **Siete)** A la importación, exportación, fabricación y adquisición,
24 enajenación, compra, venta, representación, consignación y distribución de
25 toda clase de maquinas, muebles y equipos de oficina y para el hogar tales
26 como: de computación y procesamiento de datos, facsimiles, copadoras,
27 equipos centrales de teléfono; así como sus partes, piezas, repuestos y
28 accesorios. Así como escritorios, sillones, mesas de teléfono y mesas



Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO

TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 099610334

E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com

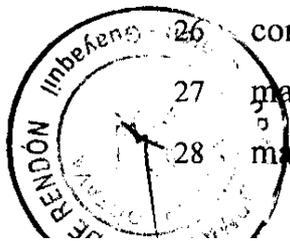
E-MAIL: dra.normi.notaria8@gmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

1 auxiliares para maquinas de escribir, como también a la instalación montaje
2 mantenimiento y reparación de los mismos.- **Ocho)** A la elaboración de
3 aceites y grasas vegetales y animales, comestibles y no comestibles; a la
4 producción de aceites crudos tortas y harinas de semillas oleaginosas y
5 nueces obtenidas por trituración y extracto; a la extracción de aceites y
6 grasas animales no comestibles, y a la refinación e hidrogenación o
7 endurecimiento de aceites y grasas.- **Nueve)** Al cultivo y cría de los mismos
8 y demás especies bioacuáticas en viveros y piscinas, como también el
9 criadero de larvas, crustáceos, gusanos y a la ranicultura en todas sus fases
0 desde la extractiva y de comercialización dentro y fuera del país de pos-
1 larvas o juveniles de camarón y demás especies bioacuáticas y al
2 procesamiento de harina de pescado.- **Diez)** Publicidad y propaganda
3 publica o privada a través de la prensa, radio, televisión, películas
4 cinematográficas y carteles impresos. Explotación por cuenta propia de
5 empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo,
6 cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles,
7 impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la
8 realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo
9 tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados
0 con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa,
1 arrendamiento por cuenta propia de espacios de publicidad de cualquier
2 tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de
3 la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados
4 o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales,
5 materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad,
6 comisiones, consignaciones y representaciones. Producción, creación y
7 elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra
8 actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como



1 promoción de ventas, estudios de mercados.- **Once)** Compraventa,
2 fraccionamiento, consignación, fabricación, importación, exportación y
3 distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, gaseosas, jugos
4 frutales, aceites comestibles derivados de frutas, cereales, verduras,
5 hortalizas envasados y al granel.- **Doce)** A la fabricación, compraventa,
6 permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato
7 y/o consignación de toda clase de calzado, telas, cueros y maderas.- **Trece)**
8 Ala elaboración de materia primas y productos elaborados y
9 manufacturados sean éstos; plásticos, textiles, mixtos y otros derivados.-
10 **Catorce)** A la comercialización al por mayor y menor, por cuenta propia,
11 así como también a la fabricación, exportación e importación, producción y
12 edición de artículos de librería, libros, textos de estudio, revistas, papelería,
13 tintas, lapiceros, lapices, artículos de escritorio, útiles de juguetería
14 entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines y artículos de
15 playa.- **Quince)** A la compraventa, importación, exportación,
16 comercialización y distribución de toda clase de electrodomésticos y a la
17 fabricación de sus accesorios, partes y piezas de cada una de ellas.-
18 **Dieciseis)** Se dedicará a prestar servicios y asesoría técnica administrativa
19 en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario, financiero,
20 investigaciones de mercado y de comercialización interna. Así también
21 podrá prestar servicios de asesoramiento de sistemas en el área de
22 computación y de telecomunicaciones; la compraventa, importación,
23 exportación, distribución y comercialización interna de programas, cursos y
24 sistemas relacionados en el área de la información y todo lo relacionado en
25 el desarrollo empresarial.- **Diecisiete)** A la importación, exportación,
26 compraventa, distribución y comercialización tanto interna como externa de
27 maderas, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro, aluminio y acero,
28 materiales eléctricos y de ferretería, tales como cables de todo tipo, focos,





Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO

TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 099610334

E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com

E-MAIL: dra.normi.notaria8@gmail.com

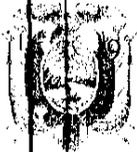
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 contractores de toda clase, maquinas y herramientas eléctricas, de gasfitería
2 y de ebanistería en general toda clase de materiales de la construcción, así
3 como también a la importación, compra, venta, distribución y
4 comercialización tanto interna como externa de azulejos, cerámicas,
5 mosaicos y productos de vidrio y cristal; aparatos de relojería sus partes y
6 accesorios.- **Dieciocho)** A la elaboración, importación, exportación,
7 compraventa, distribución, envase, permuta y/o consignación y
8 comercialización de aparatos fotográficos de óptica, aparatos y suministros
9 eléctricos, artículos de cordelería, artículos de deporte y altísimo, equipos
10 de protección industrial, instrumental medico, instrumental para
11 laboratorios, instrumentos para música, joyas y artículos conexos en la rama
12 de la joyería.- **Diecinueve)** A la elaboración, importación, exportación,
13 compraventa, distribución, envase y comercialización de productos
14 obtenidos por el moldeado, extracción y formación del plástico como
15 fundas de material plásticos. A la recuperación de materiales termoplásticos
16 provenientes de los procesos patronímicos, poliestireno, polietileno,
17 granulación y compuestos acrílicos policarbonatos, a través de los sistemas
18 de molde por inyección, extracción, transformación al vacío, expandido al
19 horno y métodos similares. A la fabricación de productos plásticos usando
20 como materias primas el recuperado, su producción, elaboración y
21 transformación en sus distintas etapas. Al proceso de sacos y productos
22 derivados de materiales plásticos y sintéticos.- **Veinte)** Adquirir acciones o
23 participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías
24 interviniendo como socio o accionistas en la fundación o aumento de capital
25 de sociedades de cualquier clase.- **Veintiuno)** A la fabricación, producción,
26 transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y
27 representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados
28 textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización



1 tanto en la fuente origen de sus materias primas como en sus etapas
2 intermedias, con todas las actividades afines, prepararias o derivadas, para
3 realizar estos objetos inmediatos o mediatos.- **Veintidos)** A la compraventa,
4 importación, distribución y representación para el sistema de ventas no
5 tradicional de indumentaria a la venta en forma directa a domicilio o por
6 catálogos y/o correspondencia o como más convenga a los fines de la
7 sociedad, mediante la formación de equipos de ventas según la estructura
8 que más convenga a tal fin.- **Veintitres)** A la instalación de gasolineras para
9 la distribución de gasolina, diésel, gas y demás derivados del petróleo.-
10 **Veinticuatro)** Al diseño, construcción y mantenimiento de obras civiles y
11 eléctricas en general.- **Veinticinco)** A las actividades empresariales de
12 Importar, Exportar, comercializar, distribuir, arrendar, intermediar,
13 producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de
14 equipo, maquinarias y demás bienes; Equipos y sistemas de comunicación y
15 telecomunicaciones; todas las clases de aparato y suministros eléctricos
16 incluyendo electrodomésticos y computadoras; Teléfono celulares,
17 repuestos, tarjetas de prepago, accesorios y todas sus actividades conexas;
18 artículos de deporte y atletismo; Equipos muebles e instrumento médicos,
19 quirúrgicos, dental y de laboratorio, reactivos materia de curación, equipos
20 de radiografía e implementos de uso hospitalario en general Medicinas,
21 Medicinas naturales, aparatos e instrumentos ópticos y accesorios para
22 oftalmología, lentes, gafas, y otros; productos dietéticos: productos
23 alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal; Toda clase de
24 libros; papelería, suministros de oficina, antigüedades, obras de arte y
25 artesanías; maquinas fotocopiadoras, impresoras tintas y accesorios;
artículos de cerámica; equipos de imprenta y sus repuestos, mueble; de
oficinas, viviendas y modulares de todo tipo; **Veintiseis)** Instalación,
explotación y administración de: Supermercados, tiendas de comercio





Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO

TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 099610334

E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com

E-MAIL: dra.normi.hotaria8@gmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

1 almacenes de productos naturales, galerías de arte y artesanías, almacenes
2 de repuestos y material telefónico, electrónico o de computación, locales de
3 ventas y distribución de teléfonos celulares, tarjetas de prepago, repuestos y
4 accesorios; **Veintisiete)** A la actividad mercantil como comisionista,
5 distribuidor intermediaria, mandante, y representante de personas naturales
6 o jurídicas, nacionales o extranjeras; adquirir letras patentes, marcas de
7 fabricas y nombres comerciales; explotar y disponer de patentes,
8 certificados de edición, marcas de fabricas, nombres comerciales y marcas
9 distintivas, así como de la propiedad literaria o artistica de cualquier obra o
10 trabajo, como también, de toda clase de derechos y privilegios inherentes a
11 los actos señalados; podrá adquirir patentes, marcas, valores fiduciarios,
12 divisas, bonos, cédulas y otros documentos para beneficiarse de sus réditos;
13 Actividades de servicios e intermediación comercial: cobranza de cuentas,
14 compraventa de pequeñas o medianas empresas actividades de servicios de
15 cobranzas y podrá también efectuar promociones comerciales; **Veintiocho)**
16 Importación, exportación, arrendamiento, fabricación, instalación,
17 reparación, mantenimiento, proveer servicios y comercialización de: grupos
18 de sistemas electrónicos, de telecomunicaciones, de automatización,
19 telefónicos e informáticos, tanto hardware como software; equipo,
20 materiales, repuestos, accesorios, partes, cables y fibra óptica para la
21 construcción, mantenimiento e instalaciones: Centrales telefónicas, equipos
22 de telecomunicaciones, sistema de radio enlace, suministros de baterías y
23 motores generadores para sistemas de telecomunicaciones: venta de cables,
24 materiales, accesorios para la construcción, mantenimiento y fiscalización
25 de sistema de redes telefónicas: construcción, mantenimiento y fiscalización
26 de canalización telefónicas e instrumentos de pruebas equipo de medición,
27 así como sus repuestos.- **Veintinueve)** Proveer servicios en
28 telecomunicaciones y telefonía celular y convencional, así como el



1 desarrollo de soluciones empresariales y estatales basadas en sistemas
2 informáticos, de telecomunicaciones y electrónicos: proporcionar soporte
3 regular a sus clientes en lo referente a la implantación de mejoras,
4 educación y entrenamiento en el manejo de sistemas informáticos, rebotica,
5 nuevos tecnologías, Internet y automatización electrónica: diseño de
6 programas y mercadeo a toda clases de empresas tanto Nacionales como
7 Extranjeras; Análisis, desarrollo, construcción e implementación de
8 sistemas electrónicos y de telecomunicaciones y software especializados de
9 simulación, comando, organización, administración, contabilidad y control
10 para las diversas áreas de la industria, empresas, instituciones estatales o
11 privados; venta de tarjetas, productos y servicios con el sistema de prepago
12 en las áreas de telefonía, almacenes y otros relacionados; **Treinta)** El objeto
13 principal de la compañía es dedicarse a la importación, exportación,
14 fabricación, producción, distribución, compraventa, consignación,
15 representación, elaboración y transformación de productos y subproductos,
16 sean estos textiles, tejidos naturales o artificiales, cuero y fibras, y a la
17 fabricación y confección por cuenta propia o ajena de ropa, prendas de
18 vestir y de la indumentaria en todas sus fases, ropa de trabajo, lencería,
19 botinería, artículos de punto, accesorios o derivados y sus equivalentes, a la
20 fabricación de tinturas aptas para telas, calzados y artículos textiles y de
21 cuero, todo tipo de sedas, nylon, lana e hilos y sus derivados, así como
22 también de algodón.- **Treinta y uno)** A la compra, venta, y/o permuta y/o
23 distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades
24 medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos
25 químicos, cosméticos perfumes, especialidades aromáticas, productos
alimenticios que integren el recetario medico, artículos de puericultura,
higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos.
Compra, venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o



Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO

TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 099610334

E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com

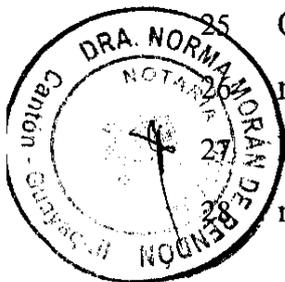
E-MAIL: dra.normi.notaria8@gmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones, Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, formulación de materia primas y envasado de productos farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano y antibióticos. Elaboración de productos de contraste radiológico, especialidades medicinales y veterinarias, como asimismo la venta y distribución de los mismo. Mediante la fabricación y elaboración de productos farmacéuticos y medicamentos, incluidos los productos biológicos tales como las vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas medicas y productos botánicos, tales como antibióticos, quinina, estriocina, sulfamidas, opio y derivados, adrenalina, cafeína, derivados de codeína, vitaminas, provitaminas y preparados farmacéuticos para uso medico y veterinario.- **Treinta y dos)** A la prestación de servicios administrativos, financieros, gerenciales y contables para toda clase de empresas del sector privado. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir derechos, acciones, participaciones y en general bienes de toda clase ya sean muebles o inmuebles; podrá además contraer obligaciones de toda clase. La compañía no se podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tenga relación con su objeto social. **ARTICULO CUARTO: PLAZO.-** El plazo de duración de la Compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS



1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
2 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
3 Unidos de América cada una numeradas del cero cero uno a la ochocientas
4 inclusive. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el
5 Presidente y por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará
6 derecho a un voto en la decisiones en la Junta General, las no liberadas lo
7 dará en proporción a su valor pagado. **ARTICULO SEXTO.-** Para todo lo
8 concerniente al fondo de Reserva Legal, pérdida o destrucción de acciones,
9 liquidaciones y todos aquellos que estos Estatutos no expresan se estará a lo
10 que dispone la Ley de Compañías. Las utilidades serán repartidas en
11 proporción al valor pagado de las acciones. La Compañía se disolverá
12 anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta de
13 Acciones así lo determina. El Gerente General actuara como liquidador de
14 la Compañía. **ARTICULO SÉPTIMO.-** La Junta General de Accionistas
15 es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas
16 de la misma, legalmente convocados y reunidos. **ARTICULO OCTAVO.-**
17 Las Juntas Generales que son ordinarias y extraordinarias se reunirán en el
18 domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirá por lo
19 menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización
20 del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales
21 Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren
22 convocadas. **ARTICULO NOVENO.-** Las Juntas Generales serán
23 convocadas por el Gerente General y el Presidente mediante aviso que se
24 publicara en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la
25 Compañía con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la
reunión con indicación de lugar, día, hora y objeto de la Junta. **ARTICULO**
DÉCIMO.- El quorum para las Juntas Generales será el concurrente que
represente por lo menos la mitad del capital pagado en primera convocatoria





Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO

TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 099610334

E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com

E-MAIL: dra.normi.hotaria8@gmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

1 y con el numero de accionista presente la segunda convocatoria, debiendo
2 expresarse así en la referida convocatoria. **ARTICULO DÉCIMO**

3 **PRIMERO.-** Las resoluciones de la Juntas Generales se tomara por
4 mayoría de votos capital pagado concurrente a la reunión, los votos en
5 blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría numérica **ARTICULO**

6 **DUODÉCIMO.-** Las atribuciones de la Junta General son las siguientes:

7 A) Nombrar y remover al presidente, y Gerente General de la compañía de
8 conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones. B) Conocer y
9 aprobar anualmente el Balance General y Estado de Perdida y Ganancia de
10 la compañía. C) Disponer el reparto de utilidades. Amortización de Perdida
11 y Fondo de Reserva Legal; D) Resolver sobre el aumento o Disminución del
12 capital, prorroga o disminución del plazo de la compañía E) Resolver sobre
13 la Disolución anticipada de la compañía; F) Autorizar a los Representantes
14 legales para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y G) todas
15 las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes estatutos
16 sociales. **ARTICULO DÉCIMO TERCERO.-** La administración y

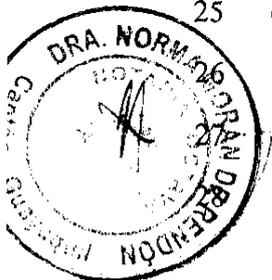
17 representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente y del
18 Gerente General; en forma individual duraran cinco años en el ejercicio de
19 su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las
20 facultades de los administradores serán las contempladas en el artículo
21 doscientos cincuenta y tres y otros de la Ley de compañías. **ARTICULO**

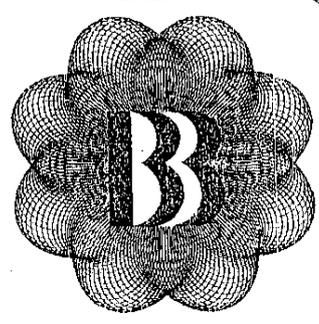
22 **DÉCIMO CUARTO.-** La Fiscalización y Control de la compañía estará a
23 cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quien
24 tendrá las facultades y deberes que le concede e impone la Ley de
25 Compañía. **CLAUSULA TERCERA: INTEGRACION DE CAPITAL.-**

26 El capital de la Compañía ha sido totalmente suscrito y pagado de la
27 siguiente manera. **SIMOSA C. A.**, ha suscrito cuatrocientas acciones de un
28 dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una



1 de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; e, **IMPREDI S. A.**,
3 ha suscrito cuatrocientas acciones de un dólar cada una, pagado el
4 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto
5 es la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE NORTEAMÉRICA, todo conforme consta en el certificado de
7 integración del banco que se adjunta. El saldo las accionistas se
8 comprometen a pagarlo en veinticuatro meses a partir de las fecha de
9 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, en cualquiera de las
10 formas establecidas en la Ley. LA ABOGADA YAMEL TERESA
11 ROMERO ARECCO queda autorizada a realizar las gestiones, de depositar,
12 cobrar los fondos correspondientes a la cuenta de integración de capital
13 AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS FORMALIDADES
14 DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE
15 INSTRUMENTO.- Abogada YAMEL TERESA ROMERO ARECCO.
16 REGISTRO NUMERO SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO
17 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- **HASTA AQUÍ LA**
18 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA,**
19 Quedan agregado a la matriz los documentos necesarios para la
20 perfecta validez de la presente escritura. para el otorgamiento de la
21 presente escritura se observaron todos los preceptos legales. Leída
22 que fue esta escritura de principio a fin en clara y alta voz por mí la
23 Notaria a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes,
24 se ratifican en su contenido, y para constancia de lo expuesto firman
25 en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.





CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 000011KC015436-8

Certificamos haber recibido en depósito, en Cuenta de Integración de Capital de la siguiente persona jurídica en formación. **DAMARITIMA S.A. XX**

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
IMPREDI S.A.	\$100.00
SIMOSA C.A.	\$100.00
TOTAL	\$200.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del .75% , salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

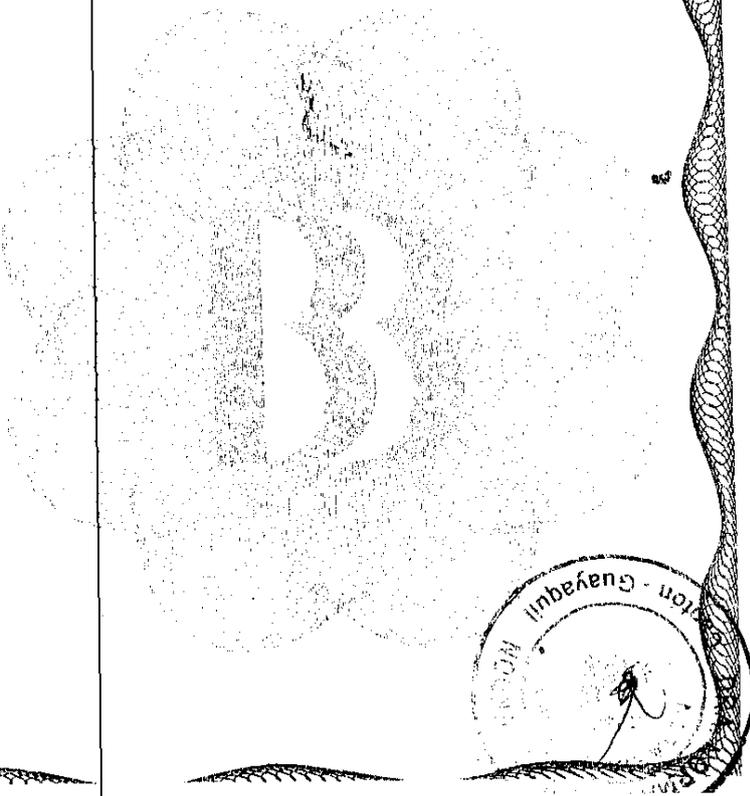
Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente

Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 07 DE DICIEMBRE DE 2012

[Handwritten Signature]
BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA



SIMOSA C.A.

Guayaquil, 12 de Mayo del 2012

**SEÑOR
ESTEBAN CDID SIMON SAMAN
CIUDAD**

De mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **SIMOSA C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, conforme lo previsto en el estatuto social.

A usted como **GERENTE** le corresponde la administración y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando conjuntamente o separadamente del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

SIMOSA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincendini el 10 de Abril de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Mayo de 1987

Atentamente



**XAVIER SIMON SAMAN
SECRETARIO AD-HOC**

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 12 de Mayo del 2012



**ESTEBAN SIMON SAMAN
GERENTE**

C.C. No. 090870221-0

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.472
FECHA DE REPERTORIO: 14/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 08:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía SIMOSA C.A., a favor de ESTEBAN CDID SIMON SAMAN, de fojas 47.389 a 47.390, Registro Mercantil número 8.200.

ORDEN: 26472



\$9.50

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Registro de Datos Públicos
Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990862370001
RAZON SOCIAL: SIMOSA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

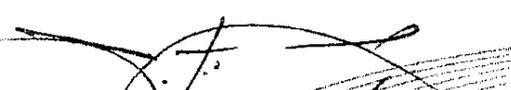
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/05/1987
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADQUISICION Y TENENCIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y DERECHOS EN SOCIEDADES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Calle: C Número:
SOLAR 1-2 Referencia: FRENTE A LA EMPRESA CALBAG Manzana: 11 Edificio: PLASTICOS TROPICALES PLASTRO Carretero:
VIA A DAULE Kilómetro: ONCE Y MEDIO Telefono Trabajo: 042103406 Celular: 087056179 Email: jpoveda@plastroec.com



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNMT10208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/09/2011 08:43:56



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990862370001
RAZON SOCIAL: SIMOSA C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SIMON SAMAN ESTEBAN CDID
CONTADOR: POVEDA RAMIREZ JUAN CRISTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/05/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 26/05/1987
FEC. INSCRIPCION: 06/10/1987 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADQUISICION Y TENENCIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y DERECHOS EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Calle: C
Número: SOLAR 1-2 Manzana: 11 Edificio: PLASTICOS TROPICALES PLASTRO Carretera: VIA A DAJILE Kilómetro: ONCE
Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE A LA EMPRESA CALBAG Telefono Trabajo: 042103406 Celular: 097056179 Email:
jpoveda@plastroec.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS CERRADOS: 0



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM110206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/09/2011 08:43:56



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
090870221-0
APELLIDOS Y NOMBRES
SIMON SAMAN
ESTEBAN CDID
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /BAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LINA MARIA
ARISTIZABAL RIVERA



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN ING. CC. EMPRESARIALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIMON ISAIAS XAVIER FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMAN BEHR MIRIAM CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-10-15
FECHA DE EXPIRACION
2018-10-15

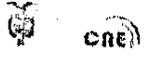
V4344V4264



000133884

Palacios
FIRMA DEL REGISTRADO

[Signature]
FIRMA DEL ESCRIBANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015-2017

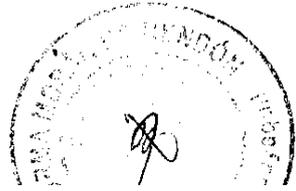
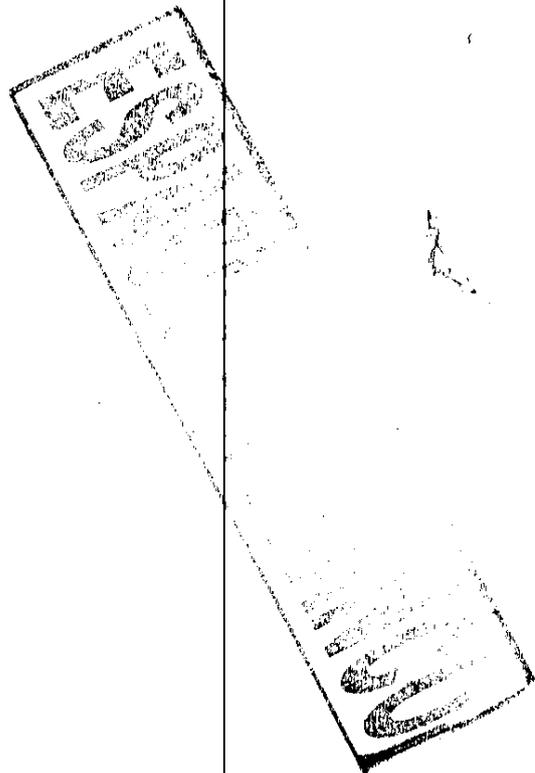
267-0022
NÚMERO

0908702210
CÉDULA

SIMON SAMAN ESTEBAN CDID

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
ROCAFUERTE ZONA
PARROQUIA

() PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



IMPREDI S.A.

Guayaquil, 24 de Septiembre del 2012

**SEÑOR
OTTON CARLOMAGNO COELLO ANDRADE
CIUDAD**

De mis consideraciones.

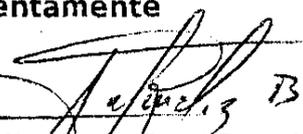
Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **IMPREDI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, conforme lo previsto en el estatuto social.

Usted como **GERENTE** tendrá las facultades de administración que señala la Ley y además la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando conjuntamente o separadamente del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de aumento de capital y reforma y codificación del estatuto social de la compañía, que autorizó el Notario Noveno de Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el 10 de Enero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de abril de 1995

IMPREDI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincencini el 14 de Julio de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Septiembre de 1986

Atentamente


**JAVIER MÉNDEZ BALSECA
SECRETARIO AD-HOC**

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 24 de Septiembre del 2012


**OTTON COELLO ANDRADE
GERENTE**

C.C. No. 0906369236

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.531
FECHA DE REPERTORIO: 27/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía IMPREDI S.A., a favor de OTTON CARLOMAGNO COELLO ANDRADE, de fojas 103.765 a 103.766, Registro Mercantil número 17.650.

ORDEN: 53531

Guayaquil, 28 de Septiembre de 2012

\$9.50

REVISADO POR: *[Signature]*

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990830584001
RAZON SOCIAL: IMPREDI SA
NOMBRE COMERCIAL: IMPREDI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COELLO ANDRADE OTTON CARLOMAGNO
CONTADOR: POVEDA RAMIREZ JUAN CRISTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/09/1986 **FEC. CONSTITUCION:** 02/09/1986
FEC. INSCRIPCION: 14/01/1987 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADQUISICION Y TENENCIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y DERECHOS EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 11,5 Referencia
Ubicación: EN EL INTERIOR DE LA INDUSTRIA DE PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A. Telefono Trabajo:
042103406 Celular: 097056179 Email: jpoveda@plastroec.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



ARMA DEL CONTRIBUYENTE

José Gabriel Narvaez Flores
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JGNF040110

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 29/08/2011 15:06:52



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990830584001
RAZÓN SOCIAL: IMPREDI SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 02/09/1986
NOMBRE COMERCIAL: IMPREDI S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADQUISICION Y TENENCIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y DERECHOS EN SOCIEDADES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: EN EL INTERIOR DE LA INDUSTRIA DE PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A. Carretera: VIA DAULE Kilómetro: 11.5 Telefono Trabajo: 042103406 Celular: 09705617
Email: jpovada@plastroec.com



José Gabriel Narváez Flores
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uso No: JGNF040110

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 29/08/2011 15:06:52



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COULACIÓN



090636023-6
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
COELLO ANDRADE
OTTON CARLOMAGNO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VENTANAS
VENTANAS
FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CRUZ ELIZABETH
LASCANO MESTANZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DELEGACION DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

090636023-6 364-0042

COELLO ANDRADE OTTON CARLOMAGNO

GUAYAS DURAN

ELOY ALFARO DURAN

DUPLICADO USD 1

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS 0009

2359947

11/10/2011 13:14:14

INSTRUCCION
SECUNDARIA

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COELLO AVILES TOMAS DOMINGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE PIEDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL

2011-07-21

FECHA DE EXPIRACION
2021-07-21



000626512

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

DIRAMA DEL CANCELADO

Vertical stamp with illegible text





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7475482
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: ROMERO ARECCO YAMEL TERESA
FECHA DE RESERVACIÓN: 19/12/2012 3:44:51 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- DAMARITIMA S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 18/01/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC/SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL





Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO

TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 099610334

E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com

E-MAIL: dra.norma.notaria8@gmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

1 ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
2 DAMARITIMA SOCIEDAD ANONIMA.

3
4
5
6 p. COMPAÑIA SIMOSA C. A. RUC: 0990862370001
7

8
9 ESTEBAN CDID SIMON SAMAN

10 C. C. No. 090870221-0

11 C. V. No. 267-0022
12

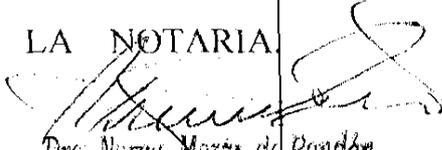
13
14 p. COMPAÑIA IMPREDI S. A. RUC: 0990830584001
15

16
17 OTTON CARLOMAGNO COELLO ANDRADE

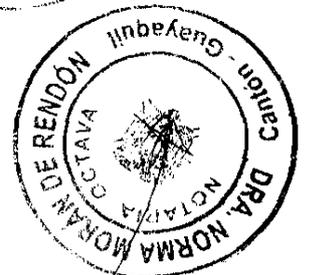
18 C. C. No. 090636923-6

19 C. V. No. 364-0042
20

21 LA NOTARIA

22 
Dra. Norma Morán de Rendón

23 NOTARIA OCTAVA DEL
24 CANTON GUAYAQUIL



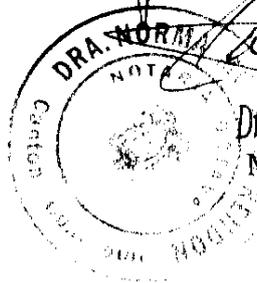
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE. LA NOTARIA.

[Handwritten Signature]
Dra. Norma Morán de Rendón
NOTARIA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE QUE DI CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.G.13.0000355 DICTADA EL 18 DE ENERO DEL 2013, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2012.- GUAYAQUIL, ENERO VEINTIDOS DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.

[Handwritten Signature]
Dra. Norma Morán de Rendón
NOTARIA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.555
FECHA DE REPERTORIO:23/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:08:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0000355, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB. MELBA RODRIGUEZ AGUIRRE**, el 18 de enero del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **DAMARITIMA S.A.**, de fojas 9.697 a 9.726, Registro Mercantil número 1.573.

ORDEN: 3555

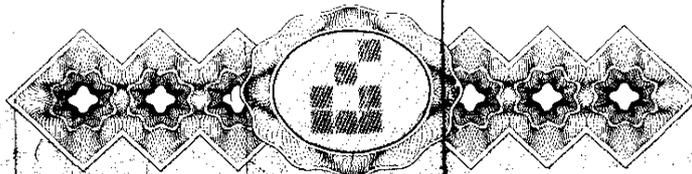



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 25 de Enero de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0474381





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13. 0004487

Guayaquil, 19 FEB 2013

Señor Gerente
BANCO BOLIVARIANO C.A.
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **DAMARITIMA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,


Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JLCE/ aredlm